



Año IX - Nº 105 – Septiembre de 2018

El Boletín Drogas y Medicamentos es una publicación electrónica del Sistema de Información de Medicamentos (SIM), del Departamento de Actualización Profesional (DAP), del Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Santa Fe - 1ª Circunscripción, destinado a Farmacéuticos y otros profesionales de la salud.

EQUIPO DE PRODUCCIÓN

Selección, traducción y elaboración

Farm. Ana María González

Farm. María Rosa Pagani

Colaboración

Celia Rudi

Adriana Gitrón

ÍNDICE

• INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA	
- Saxenda® (liraglutida). Medicamento indicado para controlar el peso	2
• FARMACOVIGILANCIA	
- Sulfadiazina de plata (crema). Riesgo de efectos adversos serios	3
- Atezolizumab. Riesgo de nefritis inmunorelacionada. HC	4
• BOLETÍN OFICIAL	
- Disposiciones y Resoluciones	6
• OTRAS COMUNICACIONES	
- Información recibida de ANMAT	8
• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	
- FEFARA	9
- COLFARSFE	9
• ESPACIO PUBLICITARIO	
- Productos y servicios ofrecidos por el DAP	10

CONTENIDOS

• INFORMACIÓN FARMACOTERAPÉUTICA

Saxenda® (liraglutida). Medicamento indicado para controlar el peso

La ANMAT aprobó Saxenda® (liraglutida), un medicamento para controlar el peso. Estudios científicos señalan que reduce entre el 5% y el 10% del peso corporal, pero el tratamiento debe incluir el mejoramiento de los hábitos alimenticios, actividad física y un estilo de vida saludable.

Liraglutida es un análogo acilado humano del péptido-1 similar al glucagón (GLP-1)¹. El GLP-1 es un regulador fisiológico del apetito y de la ingesta de alimentos, pero su mecanismo exacto de acción no está completamente claro. En estudios llevados a cabo con animales, la administración periférica de liraglutida supuso la absorción en regiones específicas del cerebro implicadas en la regulación del apetito, donde liraglutida, a través de la activación específica de GLP-1R, aumentó las señales de saciedad básicas y redujo las señales de hambre básicas que permitieron perder peso.

La liraglutida fue autorizada en principio por ANMAT bajo el nombre comercial de Victoza® para el tratamiento de la diabetes de tipo 2 a dosis bajas (hasta 1,8 mg al día).

Saxenda® está indicado en combinación con una dieta baja en calorías y un aumento de la actividad física, para controlar el peso en pacientes adultos con un índice de masa corporal (IMC) inicial de: $\geq 30 \text{ kg/m}^2$ (obesidad) o $\geq 27 \text{ kg/m}^2$ a $< 30 \text{ kg/m}^2$ (sobrepeso) que presentan al menos una comorbilidad relacionada con el peso, como alteraciones de la glucemia (prediabetes o diabetes mellitus tipo 2), hipertensión, dislipemia o apnea obstructiva del sueño.

Saxenda® se presenta como solución inyectable en lapiceras precargadas. Se administra mediante inyección subcutánea en el muslo, la parte superior del brazo o el abdomen, una vez al día, preferentemente a la misma hora.

La dosis inicial es de 0,6 mg al día. Esta dosis se aumenta posteriormente en 0,6 mg cada semana hasta un máximo de 3,0 mg al día.

El tratamiento con Saxenda® se debe interrumpir si los pacientes no han perdido al menos el 5 % de su peso corporal inicial después de 12 semanas de tratamiento con 3 mg de Saxenda® al día. El médico debe volver a evaluar la necesidad de continuar con el tratamiento una vez al año.

Reacciones Adversas

Muy frecuentes: náuseas, vómitos, diarrea, estreñimiento.

Frecuentes: hipoglucemia, insomnio, mareo, disgeusia, sequedad de boca, dispepsia, gastritis, enfermedad de reflujo gastroesofágico, dolor abdominal superior, flatulencias, eructos, distensión abdominal. Colelitiasis. Reacciones en el lugar de la inyección. Astenia, fatiga.

¹ El GLP-1 se secreta en el tubo digestivo después de comer. Los ligandos naturales que estimulan y producen la secreción del GLP-1 son las comidas ricas en proteínas y monoglicéridos derivados de la digestión de los triglicéridos. La estimulación de los receptores del GLP-1 en las áreas cerebrales disminuye el valor gratificante de los alimentos y mejora la saciedad. La unión peptídica al receptor del GLP-1 aumenta la secreción de insulina y suprime la secreción de glucagón de forma dependiente de la glucosa.

Poco frecuentes: deshidratación, taquicardia, pancreatitis, colecistitis, urticaria, malestar (en el lugar de la administración).

Raras: reacción anafiláctica, fallo renal agudo, insuficiencia renal.

Precauciones

No está recomendado en, en personas de 75 años o más; pacientes con insuficiencia cardíaca grave, con problema grave de estómago o de intestino que produce un retraso del vaciado del estómago (llamado gastroparesia), o si tiene una enfermedad inflamatoria intestinal.

Las personas con diabetes no lo deben utilizar como sustituto de la insulina.

Bibliografía

- ANMAT. Liraglutida. Síntesis técnica para profesionales. 2018. Disponible en: http://www.anmat.gov.ar/Medicamentos/ST_LIRAGLUTIDA.pdf

- European Medicines Agency (EMA). Saxenda (liraglutida). Resumen del informe europeo de evaluación pública (EPAR, siglas en inglés). 03/2015. Disponible en: https://www.ema.europa.eu/documents/overview/saxenda-epar-summary-public_es.pdf

- European Medicines Agency (EMA). Saxenda (liraglutida). Ficha técnica. Disponible en: https://ec.europa.eu/health/documents/community-register/2015/20150323131125/anx_131125_es.pdf

• FARMACOVIGILANCIA

Sulfadiazina de plata (crema). Riesgo de efectos adversos serios

Debido a que no se ha demostrado eficacia de la sulfadiazina de plata y sí se conocen sus efectos adversos serios, la Agencia Francesa de Productos de Salud (ANSM, siglas en francés) ha recomendado restringir sus indicaciones a quemaduras de segundo grado o más graves. Sin embargo, incluso en estas situaciones, la prueba de su utilidad es deficiente.

En Francia, el agente antibacteriano sulfadiazina de plata se ha comercializado en forma de crema desde 1970 para su uso como antiséptico para heridas infectadas, quemaduras y "afecciones de la piel debido a infección bacteriana primaria o aquellas con susceptibilidad a infección secundaria".

Graves efectos adversos de las sulfonamidas incluso cuando se aplica en la piel

En estas situaciones, la sulfadiazina de plata no tiene valor clínico demostrado en comparación con otras opciones terapéuticas. Además, cuando se usa para prevenir la infección de quemaduras, su aplicación parece ralentizar la curación y aumentar el dolor.

La *sulfadiazina de plata* conlleva un **riesgo de efectos adversos** sistémicos serios comunes a las sulfonamidas, **particularmente cuando se aplica sobre la piel dañada, una gran área superficial, o debajo de un vendaje oclusivo**; estos incluyen trastornos hematológicos, renales y cutáneos. También se han informado, alteración de la conciencia y neuropatía periférica, relacionados con la absorción de plata a través de la piel.

Hacia un uso restringido en Francia

A fines del año 2017, el Comité de la ANSM, responsable de la reevaluación de drogas, propuso la modificación del resumen de las características del producto (SPC) y el folleto de información, agregando una contraindicación de uso en niños menores de 2 años de edad, así como la mención de los siguientes efectos adversos serios: reacciones bullosas¹ similares a síndrome de Stevens-Johnson y necrólisis epidérmica tóxica, citopenia (leucopenia, neutropenia y agranulocitosis) e insuficiencia renal.

¹ Presencia de ampollas grandes en la piel que contienen un líquido transparente.

El comité también propuso restringir las indicaciones enumerados en el SPC a la "prevención y tratamiento de infecciones que surjan durante la terapia de quemaduras de segundo grado o más graves". Esto está basado únicamente en "práctica establecida" sin pruebas de eficacia.

A partir del 27 de febrero de 2018, ni el SPC ni el folleto de información habían sido modificados. La ANSM no incluyó en esta evaluación la crema que contiene en sulfadiazina de plata combinada con nitrato de cerio (Flammacérium). Tiene los mismos riesgos que la sulfadiazina de plata sola y no se ha demostrado que sea más efectiva.

En la práctica

Los antisépticos son en su mayor parte, evaluados deficientemente y, a menudo, son parte de las prácticas de cuidado en la cuales la curación de heridas y quemaduras no puede ser claramente atribuida a algún componente particular del tratamiento. La sulfadiazina de plata tiene un riesgo bien documentado de efectos adversos serios. En ausencia de evaluación de estrategias de tratamientos que muestren específicamente un balance beneficio/riesgo favorable, para la sulfadiazina de plata en ciertas situaciones, ésta solo tiene un lugar marginal en el tratamiento, como último recurso.

Para el tratamiento y prevención de infecciones, hay varias otras opciones que son menos peligrosas o más efectivas que la sulfadiazina de plata, incluida la limpieza frecuente con agua y jabón, una variedad de antisépticos para la piel, como la clorhexidina, y varios antibióticos para administración tópica o sistémica.

Fuente: Silver sulfadiazine cream: disproportionate adverse effects. Prescrire International. September 2018. Volume 27 N° 196. Page 212. Disponible en: <http://english.prescrire.org/en/SummaryDetail.aspx?Issueid=196>

Atezolizumab. Riesgo de nefritis inmunorelacionada. HC

Se han notificado casos de nefritis inmunorelacionada en pacientes que recibieron atezolizumab (Tecentriq®) para el tratamiento de cáncer urotelial¹ y pulmonar.

La nefritis inmunorelacionada se define como la disfunción renal en ausencia de etiologías alternativas (p. ej., causas prerrenales o postrenales o medicamentos concomitantes). Se confirma por biopsia y requiere tratamiento con corticosteroides. Es una complicación rara de la terapia con inhibidores de punto de control inmunitario (ver Más información). El signo más frecuente es el aumento asintomático de los niveles de creatinina.

Recomendaciones para los profesionales de la salud

- Monitorear la función renal durante el tratamiento con atezolizumab y suspender el tratamiento en pacientes que desarrollan nefritis inmunorelacionada (Grado 2).
- Interrumpir permanentemente el tratamiento con atezolizumab en pacientes con nefritis inmunorelacionada grave (grados 3 y 4).
- Administrar corticosteroides y/o agentes inmunosupresores adicionales según lo indicado clínicamente a pacientes que desarrollan nefritis inmunorelacionada.
- Derivar a los pacientes tratados con Tecentriq® que desarrollan nefritis inmunorelacionada a un especialista en riñones; considerar la biopsia renal y otras medidas de apoyo según lo indicado.

Actualmente, Health Canada (HC) está trabajando con el laboratorio productor de Tecentriq® para incluir el riesgo de nefritis inmunorelacionada en la monografía de productos canadiense.

¹ Se forma en células uroteliales, que revisten la uretra, la vejiga, los uréteres, la pelvis renal y algunos otros órganos.

Información extraída de: Health Canada. Tecentriq® (atezolizumab). Risk of Immune-Related Nephritis. 18/09/18. Disponible en. <https://healthycanadians.gc.ca/recall-alert-rappel-avis/hc-sc/2018/67782a-eng.php>

MÁS INFORMACIÓN

Atezolizumab

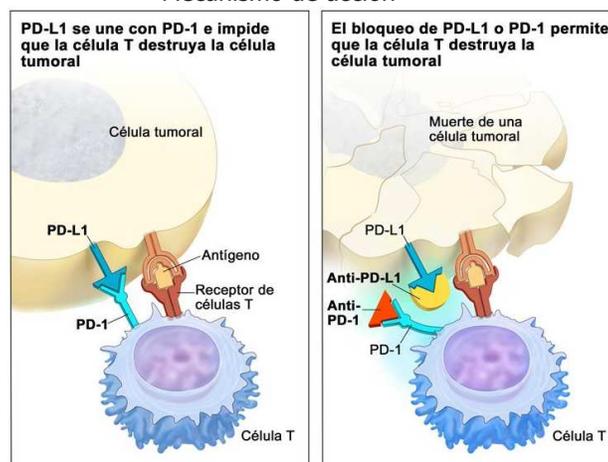
Mecanismo de acción

Atezolizumab es un anticuerpo monoclonal humanizado que se une directamente al ligando 1 de muerte celular programada (PD-L1)¹ y bloquea su interacción con los receptores PD-1 y B7.1, evitando la inhibición de la respuesta inmune mediada por la vía PD-L1/PD-1, lo que se traduce en la reactivación de la respuesta inmune antitumoral. Este tipo de medicamento es llamado **Inhibidor de puntos de control inmunitario**.

Inhibidor de puntos de control inmunitario: es una clase de medicamento que impide la acción de ciertas proteínas elaboradas por células del sistema inmunitario, como las células T, y por algunas células cancerosas. Estas proteínas ayudan a controlar las reacciones inmunitarias y pueden evitar que las células T destruyan células cancerosas. Cuando se impide la acción de estas proteínas, se liberan "los frenos" del sistema inmunitario y las células T pueden eliminar, de mejor forma, las células cancerosas. PD-1/PD-L1 y CTLA-4/B7-1/B7-2 son ejemplos de proteínas de puntos de control que están presentes en las células T o en las células cancerosas. Algunos inhibidores de puntos de control inmunitario se usan para tratar el cáncer. (Figura N° 1)

Los efectos secundarios relacionados con el sistema inmunitario derivados del tratamiento con inhibidores de puntos de control son consecuencia aumento de la estimulación del sistema inmunitario y pueden afectar a cualquier órgano o tejido, pero con mayor frecuencia a la piel, al colon, a los pulmones, al hígado y a los órganos endocrinos (tales como la glándula pituitaria o la glándula tiroides). La mayoría de los efectos secundarios relacionados con el sistema inmunitario son de naturaleza leve o moderada y reversibles si se detectan temprano y se tratan adecuadamente.

Figura N° 1: Inhibidor de puntos de control inmunitario.
Mecanismo de acción



Fuente: Instituto Nacional del Cáncer. Inhibidor de puntos de control inmunitario. Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario/def/inhibidor-de-puntos-de-control-inmunitario> [Fecha última consulta: 19/09/18]

¹ El ligando 1 de muerte celular programada (PD-L1) puede expresarse en las células tumorales y/o células inmunes infiltrantes de tumor, y puede contribuir a la inhibición de la respuesta inmune antitumoral en el microambiente tumoral. La unión de PD-L1 a los receptores PD-1 y B7.1 que se encuentran en las células T y las células presentadoras de antígenos suprime la actividad citotóxica de las células T, la proliferación de células T y la producción de citoquinas.

Tecentriq® (atezolizumab)

Está indicado para:

- el tratamiento de pacientes con carcinoma urotelial (CU) localmente avanzado o metastásico que:
 - han experimentado progresión de la enfermedad durante o después de quimioterapia basada en platino
 - han experimentado progresión de la enfermedad dentro de los 12 meses de haber recibido quimioterapia adyuvante o neoadyuvante con platino.
- el tratamiento de pacientes con cáncer de pulmón no microcítico (CPNM) metastásico que han experimentado progresión de la enfermedad durante o después de quimioterapia basada en platino. Los pacientes con aberraciones genómicas en el receptor del factor de crecimiento epidérmico (EGFR, siglas en inglés) o de la cinasa de linfoma anaplásico (ALK, siglas en inglés), deben haber experimentado progresión a una terapia previa aprobada para esta aberración.

Fuente

- Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS). Tecentriq® (atezolizumab). Información importante de seguridad para Profesionales Sanitarios sobre los riesgos de reacciones adversas inmunorrelacionadas. Octubre/2017. Disponible en: <https://cima.aemps.es/cima/DocsPub/15/932>
- ANMAT. Vademecum Nacional de Medicamentos. Atezolizumab [Fecha última consulta: 19/09/18]
- Instituto Nacional del Cáncer. Diccionario de cáncer. Disponible en: <https://www.cancer.gov/espanol/publicaciones/diccionario> [Fecha última consulta: 19/09/18]

Se recuerda la importancia de notificar todas las sospechas de reacciones adversas mediante **la hoja amarilla**. Puede solicitarse en el DAP o acceder a la misma a través de la página web del Colegio www.colfarsfe.org.ar en el apartado **Profesionales > Farmacovigilancia > Comunicación de Eventos Adversos**

• BOLETÍN OFICIAL

DROGUERÍAS, LABORATORIOS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

Disposición 9161/2018

Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma VITA PRODUCTOS QUÍMICOS FARMACÉUTICOS S.C.A. con domicilio en la calle Gascón N° 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legajo N° 6722, en el rubro "Laboratorio de Especialidades Farmacéuticas".

BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.

Disposición 9164/2018

Dáse la baja a la habilitación otorgada a la firma LIOFILIZADORA AMERICANA S.A.I.C. y A. Legajo N° 6897, en el rubro "Planta Liofilizadora de Especialidades Medicinales".

BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.

Disposición 117/2018

Prohíbese preventivamente la comercialización de medicamentos y especialidades medicinales fuera de la provincia de La Rioja a la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO de Eduardo Esteban ALLENDEZ y Lilia María RECABARREN, con domicilio en la calle Tehuelches 1359 de la ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta tanto obtenga la habilitación para efectuar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales en los términos de la Disposición ANMAT N° 7038/15

Instrúyase sumario sanitario al Señor Eduardo Esteban ALLENDEZ DNI 8.016.806 y a la Señora Lilia María RECABARREN DNI N° 10.867.910 en su carácter de titulares de la firma DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO, con domicilio en la calle Tehuelches 1359 de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, y a quién ejerza su Dirección Técnica, por haber presuntamente infringido el artículo 2º de la Ley

Nº 16.643, al artículo 3º del Decreto Nº 1299/97 y a los artículos 1º y 2º de la Disposición ANMAT Nº 7038/15.

BOLETÍN OFICIAL 33.958. Jueves 20 de septiembre de 2018.

ESPECIALIDADES MEDICINALES, COSMÉTICOS Y OTROS PRODUCTOS

Disposición 9021/2018

Prohibir el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "IODO POVIDONA. Laboratorios Palmares", hasta tanto obtenga la autorización correspondiente, por las razones expuestas en el presente Considerando.

Instrúyase sumario sanitario a HAGGE ADRIANA GRACIELA, cuit 27-13710692-8 y a quien resulte ser su Director Técnico con domicilio en la calle España Nº 2413 San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por presunta infracción al artículo 2º de la Ley Nº 16.463, a los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 150/92 y el artículo 3º del Decreto Nº 1299/97.

BOLETÍN OFICIAL 33.948. Jueves 06 de septiembre de 2018.

Disposición 211/2018

Prohíbese la comercialización y uso de todos los lotes en todas las presentaciones de los productos:

- 1) WULISS productos de peluquería- NUTRICION ACIDA, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, elaborador ni responsable de la comercialización.
- 2) WULISS productos de peluquería- POLVO DECOLORANTE, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización.
- 3) WULISS productos de peluquería- SHAMPOO NEUTRO, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización;
- 4) WULISS productos de peluquería- ACONDICIONADOR MATIZADOR, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización;
- 5) WULISS productos de peluquería- CAUTERIZADOR, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización;
- 6) WULISS productos de peluquería- ENCERADO, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización;
- 7) WULISS productos de peluquería-BIOTINA, sin datos de lote, vencimiento, inscripción sanitaria, detalle de ingredientes, elaborador ni responsable de la comercialización;
- 8) WULISS productos de peluquería- ALISADO CHAU MOTA;
- 9) WULISS productos de peluquería- ALISADO, por los fundamentos expuestos en el considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.959. Viernes 21 de septiembre de 2018.

Disposición 260/2018

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes de los productos rotulados como: "Z-CAL REUMA FORTE, piroxicam- dexametasona- vitamina B12- orfenadrina, Laboratorios INDUFAR", "BERAFEN COMPLEX, diclofenac- cianocobalamina - piridoxina- dexametasona, Elaborado por Quimfa SA.", "BRONCOFAR NF, gliceril guayacol éter- clorferinamina maleato- salbutamol sulfato. Laboratorios INDUFAR", "LASCAMICETINA, cloranfenicol, Laboratorios LASCA", "SULFA Y PENICILINA. Uso externo. Luque. Industria Paraguaya" y "NERVIGENOL, glicerofosfatos- niacinamida, Laboratorio Pharma Industries SA", hasta tanto obtengan la autorización correspondiente, por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

BOLETÍN OFICIAL 33.960. Lunes 24 de septiembre de 2018.

Disposición 363/2018

Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional del producto: "Medicago Sativa", extracto fluido, nombre de fantasía Alfalfa en gotas, marca Anahí, RNE Nº 04003235, RNPA Nº 04032989, elaborado por Laboratorios Anahí y "Guaraná en polvo", marca: Establecimiento Anahí, RNE Nº 04002832 (en el envase), RNE Nº 04001765 (en prospecto) RNPA Nº 04018381 (en el envase), RNPA Nº 04018380 (en el prospecto), por las razones expuestas en el Considerando.

BOLETÍN OFICIAL 33.961. Martes 25 de septiembre de 2018.

PRODUCTOS MÉDICOS

Disposición 9192/2018

Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional del producto médico rotulado como "NEBULIZADOR ULTRASÓNICO NUS21 – DYSEM – Industria Argentina – Fabrica y

Garantiza DYSEM S.A. / Aprobado por ANMAT Certificado N° PM-1459-1 / Humberto Primo 2773 Córdoba / N° de serie: 13 10 NN 01 09 17" por las razones expuestas en el Considerando de la presente disposición.

Instrúyase sumario sanitario a la firma DYSEM S.A., C.U.I.T. 30-60677848-8, con domicilio en la calle Humberto Primo N° 2773 de la localidad de Córdoba, provincia de Córdoba, y a quien resulte ser su Director Técnico por los presuntos incumplimientos al artículo 19° de la Ley N° 16.463, a los artículos 4° y 5° de la Disposición ANMAT N° 3801/04, a la Disposición ANMAT N° 2318/02, Anexo I, Parte 3 y al artículo 1° de la Disposición ANMAT N° 3802/04.

BOLETÍN OFICIAL 33.954. Viernes 14 de septiembre de 2018.

Disposición 9247/2018

Prohíbese preventivamente el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto se encuentre inscripto en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de esta Administración, el producto médico rotulado como: "PINKCITY SPACER/ PINK CITY SPACER MAKES INHALER THERAPY IN ASTHMA/ Manufactures by Pulmotech, JAIPUR"

Instrúyase sumario sanitario a la firma MEDIBEL S.A., con domicilio en la calle Dr. Nicolás Repetto N° 1656, depto. 3 de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, y a quién ejerza su Dirección Técnica, por haber presuntamente infringido el artículo 19° inciso a) de la Ley N° 16.463 y los artículos 1° y 12° de la disposición ANMAT N° 6052/13.

BOLETÍN OFICIAL 33.955. Lunes 17 de septiembre de 2018.

Los textos completos de las presentes disposiciones, pueden ser solicitados en el Departamento de Actualización Profesional (DAP).

• OTRAS COMUNICACIONES

Información recibida de ANMAT

Retiro del mercado de seis lotes de jabón líquido con clorhexidina

La ANMAT informa a la población que ha ordenado a la firma fabricante ADYFA S.A. el retiro del mercado de seis lotes del siguiente producto cosmético:

- JC4 (XJC4) Jabón líquido bactericida con clorhexidina marca COVIDEX, en todas las presentaciones. Lotes: 3125 (vto: 06/2020), 3126 (vto: 07/2020), 3127 (vto: 07/2020), 3128 (vto: 07/2020), 3130 (vto: 07/2020) y 3136 (vto: 07/2020).

La medida fue adoptada luego de que se detectara un desvío de calidad (valor de pH fuera de especificación) en unidades correspondientes a los lotes detallados.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población que se abstenga de utilizar unidades correspondientes al producto y lotes detallados.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 03/09/18. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-del-mercado-de-seis-lotes-de-jabon-liquido-con-clorhexidina>

Retiro preventivo del mercado de infusiones libres de gluten. ANMAT

La ANMAT informa a la población celíaca que ha solicitado el retiro preventivo de los siguientes productos elaborados por Laboratorios Pharmamerican SRL, RNE N° 02-033336:

1. Surtido de hierbas aromáticas para infusión por 20 saquitos –boldo, cedrón, manzanilla, menta y tilo– libre de gluten, RNPA N° 02-572001, lote 201 – fecha de vto: 03/2021, marca Saint Gottard.

2. Manzanilla en saquitos por 20 unidades – libre de gluten, RNPA N° 02-512836, lote: 178111 – fecha de vto: 03/2021; lote: 178121 – fecha de vto: 03/2021; lote: 178131 – fecha de vto: 03/2021; lote: 178141 – fecha de vto: 04/2021 y lote 178151 – fecha de vto: 04/2021, marca Saint Gottard.

El retiro se debe a que, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Alimentos de la provincia de Buenos Aires, los productos presentaron niveles de gliadinas superiores al límite máximo establecido en el artículo 1383 del Código Alimentario Argentino (se trata de una glucoproteína presente en el trigo y otros cereales).

Por lo expuesto, esta Administración Nacional se encuentra coordinando el retiro del mercado de las partidas detalladas por parte de la empresa elaboradora, y recomienda a las personas celíacas que hayan comprado o tengan los productos en su poder se abstengan de utilizarlos o consumirlos y los retornen al punto de venta donde fueron adquiridos.

Fuente: ANMAT. Comunicado. 19/09/18. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/retiro-preventivo-del-mercado-de-infusiones-libres-de-gluten>

• AGENDA DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR FEFARA

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://www.fefara.org.ar/educacion-continua/cursos/>

ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR NUESTRO COLEGIO

Taller

Interacción Farmacéutico – Odontólogo

Santa Fe, 8 de noviembre

Taller

“Actualización en la Formulación Magistral en Pediatría. Fórmulas Normalizadas”

Santa Fe, 23 de noviembre

Taller

“Anticoncepción en el siglo XXI. Actualización de métodos anticonceptivos”

Santa Fe, 30 de noviembre

Cursos a Distancia

Se puede consultar en: <http://colfarsfe.org.ar/category/actualizacion-profesional/capacitacion/cursos-a-distancia/>

• **ESPACIO PUBLICITARIO**

Es este espacio se dan a conocer y promocionan productos y servicios del Departamento de Actualización Profesional (DAP) del Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C.



PÁGINA WEB

www.colfarsfe.org.ar

Puerta de entrada a información científica y técnica para los profesionales de la salud...

Ingresá y buscá:

Cursos presenciales y a distancia

Disposiciones legales sobre medicamentos

Psicotrópicos y estupefacientes

Nuevos medicamentos en el mercado

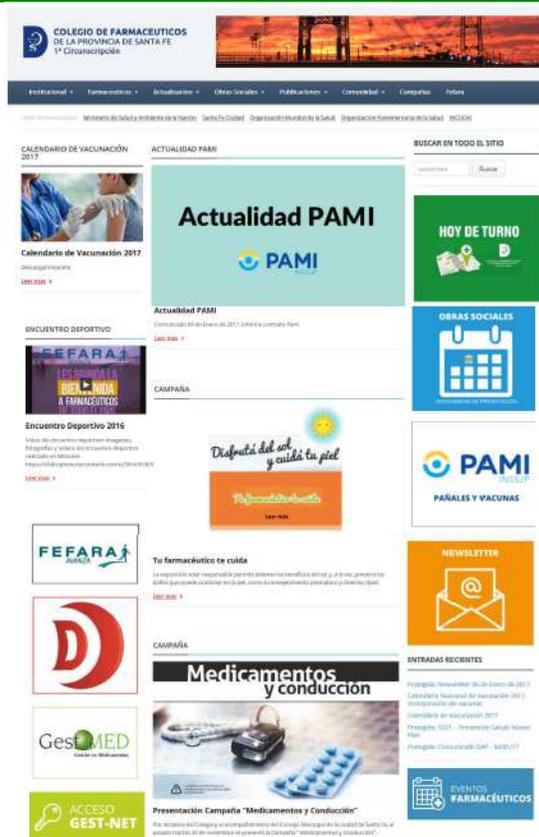
Vacunas

Farmacovigilancia

...Y mucho más...

- ✓ Desde cualquier lugar
- ✓ A cualquier hora
- ✓ Más rápido

Ingresá a: www.colfarsfe.org.ar



El Colegio de Farmacéuticos de Santa Fe 1º C., trabaja constantemente con las nuevas herramientas tecnológicas para poner a disposición de los profesionales de la salud, información actualizada y confiable, contribuyendo así, al uso racional del medicamento.



CENTRO DE INFORMACIÓN DE MEDICAMENTOS

Una herramienta para el uso racional de los medicamentos

Este centro de información de medicamentos, S.I.M., tiene como objetivo promover el uso racional de los medicamentos a través de la información técnico-científica objetiva, actualizada, oportuna y pertinente, debidamente procesada y evaluada eficientemente. El acceso a la información está disponible para los farmacéuticos, otros profesionales de la salud, estudiantes e instituciones sanitarias que lo requieran.

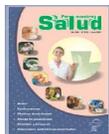


Consultas:

- Personalmente en 9 de julio 2967. Santa Fe
- Vía postal: 9 de julio 2967. Santa Fe (CP 3000)
- Vía telefónica 0342-4101022/4550189
- E-mail: dap@colfarsfe.org.ar

Horarios de atención:

- Personalmente o vía telefónica: lunes a viernes 7.30 a 16 horas
- Correo electrónico: todos los días se receptionan consultas, las 24 horas



REVISTA POR NUESTRA SALUD

Publicación mensual con contenidos de interés sanitarios destinados a la población, de distribución gratuita en las Farmacias. Su tirada mensual: 35.000 ejemplares.

25 años difundiendo información a través de las farmacias.

Una herramienta del Farmacéutico
al servicio de la salud



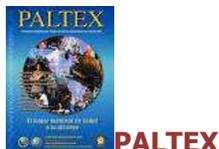
Informes:
Para publicidad o suscripción
Tel.: 0342-4550189

Revista POR NUESTRA SALUD

Para apoyar el marketing farmacéutico y difundir temas de interés sanitario desde la oficina de farmacia.

Últimos números publicados en: www.colfarsfe.org.ar. Apartado: Publicaciones

Para recibir y poder distribuir mensualmente las revistas en sus Farmacias, los farmacéuticos deben suscribirse en el Departamento de Actualización Profesional.



Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción (PALTEX)

El PALTEX fue creado por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Fundación Panamericana para la Salud y Educación (PAHEF) con el objetivo de mejorar y expandir la educación en ciencias de la salud haciendo accesibles a los estudiantes, profesionales y trabajadores de la salud de América Latina y el Caribe, libros de texto y material de aprendizaje de alta calidad, a bajo costo.

Su **misión** es contribuir al desarrollo de la educación de recursos humanos en salud para el fortalecimiento de la atención de la salud en la Región de las Américas, como componente de la cooperación técnica de la OPS/OMS.

El Colegio es representante del PALTEX desde hace más de 25 años.

PALTEX/OPS/OMS

Programa Ampliado de Libros de Texto y Materiales de Instrucción “El mejor material de salud, de alta calidad y bajo costo, a tu alcance”

En Santa Fe Informes y Venta: Colegio de Farmacéuticos
 Prov. de Santa Fe, 1° C. 9 de julio 2967 3000 Santa Fe
 Consultas: Celia.rudi@colfarsfe.org.ar
 Visite el Catálogo en: <http://paltex.paho.org/>



Atención: lunes a viernes de 9.45 a 12.45 horas